MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 20 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 2937 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°140 de fecha 09.08.2023 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°308 de fecha 24.08.2023 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N° 76.604.207-4 a nombre de Comercial Mundo Salud Limitada del SII. Contrato de Arrendamiento Mauricio Jamis Velozo y Otros a Comercial Mundo Salud Limitada de fecha 01.06.2023. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 03.05.2023 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 26.07.2023 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Certificado de N° de trabajadores por Sucursal. Certificado N°378 de la Municipalidad de Concepción.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio Nº2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	**COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL)**
CONTRIBUYENTE:	**COMERCIAL MUNDO SALUD LIMITADA.**
R.U.T. Nº:	**76.604.207-4.**
GIRO:	**VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS.**
DIRECCIÓN:	**AV. CONCÓN REÑACA N°296, CONCÓN SUR, CONCÓN.**
ROL Nº:	**3479-18.**
SEMESTRE	**2DO. SEM. 2023**
PATENTE	**$216.525.-**
PROPAGANDA 9 MTS. 2 /L	**$170.980.-**
ASEO	**$ 26.001.-**
TOTAL	**$413.506.-**

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA,** en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto Nº1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRACION MUNICIPAL

MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Obras
Objetado | Observado | Revisado

MFC/NAN/sgm.-
Distribución:
- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Rentas Municipales. (2)
- Dirección de Obras.